

30 de Noviembre de 2020

Doctora
SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
Juzgado Promiscuo de Carcasi (S)
Rama Judicial del Poder Público
E.S.D

Rad. 681524089001-2020-00002
DTE. María Balbina Valenzuela Rincón
DDO. Rogelio García Espinel
PSO. Ejecutivo Singular

Asunto. Cumplimiento de auto de fecha 09 de Noviembre de 2020

María Balbina Valenzuela Rincón identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de demandante del proceso de la referencia, me permito allegar liquidación del crédito conforme auto de fecha nueve (09) de Noviembre proferido por su H. despacho, en la siguiente forma:

VIGENCIA	CAPITAL	INTERES LEGAL	MESES /DÍAS	LIQUIDACIÓN
2017/02/16 2018/02/16	Un millón de pesos (\$1.000.000)	6%	Un (01) año	\$60.000
2018/02/16 2019/02/16	Un millón de pesos (\$1.000.000)	6%	Un (01) año	\$60.000
2019/02/16 2020/02/16	Un millón de pesos (\$1.000.000)	6%	Un (01) año	\$60.000
2020/02/16 2020/11/30	Un millón de pesos (\$1.000.000)	6%	Nueve (09) y trece (13) días	\$47.166
Total				\$ 227.166

Así las cosas, el demandado adeuda a la fecha la suma de doscientos veintisiete mil ciento sesenta y seis pesos (\$ 227.166) por concepto de intereses moratorios.

María Balbina Valenzuela R
María Balbina Valenzuela Rincón
C.C 63.397.141 expedida en Málaga (S)